

Sept 28 or sep 29 1819.

Sra  
Pro  
D. Minors  
D. Alvaros

En virtud de dho dia congregados los vros del margen  
haviendo visto la contestacion de la Jta encargada  
del restablecimiento del Plan del año 1773,  
por v. suplica hacer las observaciones con  
el ultimo arreglo de Estudios, se como y la  
contestacion de la Jta se pone al Clair. pleno para  
q. resuelva lo q. estime conveniente con lo q. se  
concluyó en Jta q. firmaron dos a dho v. de lo  
el v. en fe a ello.

D. J. de la Cruz  
Rector

D. Minors

Sedesma  
v. r.  
cc.



From the following of the Chamber of Deputies  
on 21 Sep. 1819  
on 21 Sep. 1819

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

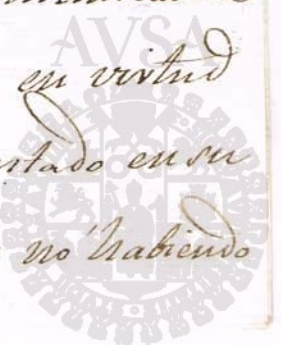
7  
The 28 & 29 Sep. 1819.

Para ver la contestación en la  
Bogotá, si cerca de sí se han hecho ó no  
las observaciones mandadas por el  
Cerca del arroyo de San Andrés.

*[Signature]*

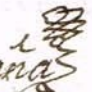





La Junta encargada por S. M. del restablecimiento del Plan de 1771. ha' recibido el oficio de V. S. como comisionado nombrado en el Plenario Pleno de "23" del corr. mes, preguntando si hemos cumplido con la R. orden de "26" de Sep. del año proximo pasado, en que manda el Rey Nro. S. informarnos a la conclusion del ultimo curso, y remitir las observaciones, q. hayamos hecho sobre los efectos de las variaciones introducidas p. el arreglo aprobado p. S. M. en "26" de Sep. de 1818; y enterada la Junta dice que a fin de poder remitir a S. M. las referidas observaciones con pleno conocimiento de los efectos producidos p. el mencionado arreglo, en "12" de Julio del presente curso acordo' pasar un oficio (como en efecto lo hizo) a los S. Catedraticos y Substitutos, q. tambien enseñado en el, suplicando se sirbieren comunicarla sus luces y observaciones formadas en virtud de los efectos, q. hayan experimentado en su respectiva ensenanza. Mas no habiendo



tenido contestacion hasta el dia, p<sup>o</sup> esta causa  
y la del escaso num.<sup>o</sup> de cursos y especialm<sup>te</sup>  
en las Catedras mas altas, en las que pudiera  
mejor sobrebarse loj sobre d<sup>os</sup> efectos, p<sup>ue</sup>  
algunos S<sup>res</sup>. Catedraticos no tubieron ningun  
discipulo, y muchos solo uno u d<sup>os</sup>, efecto sin  
duda de la calamidad de loj tiempos, y del  
temor del sorteo Militar a q<sup>e</sup> se les sujeta  
mientras no reciban el grado de B<sup>r</sup> en facultad  
mayor; y haber estado vacante la mayor  
parte de las Catedras, p<sup>o</sup> estos motivos la Junta  
no carecida de loj datos suficientes, p<sup>o</sup> hacer  
observaciones fundadas: en consideracion a lo qual,  
a principios del presente mes determino, que  
en caso de q<sup>e</sup> los S<sup>res</sup>. Cated<sup>os</sup> y Substitutos no veni-  
tieren el informe pedido, a principios de Oct.<sup>o</sup>  
prox<sup>imo</sup> venidero, se expusiere a S. M. la im-  
portancia de remitir las observaciones, q<sup>e</sup> la  
mando hacer en la referida R<sup>ta</sup> orden de  
"26." de Sep.<sup>o</sup>

Dio que. A N<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> A. Salum<sup>ca</sup> 27. de  
Sep.<sup>o</sup> de 1819.

Fran.<sup>co</sup> Garcia Deana  Diego Antonio Marmola   
Fr. Benito Rofa  Fr. Agustin Sanchez 

S<sup>res</sup>. R<sup>os</sup> y Comisarios de la R<sup>ta</sup> Univ<sup>o</sup> de Salum<sup>ca</sup>



*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*

*Comptroller a la Cour 28 a 43 bis 1879*



Hallandose la Universidad con Carra del Consejo, fha a 14 de Sept. de este año, en que se le manda informar sobre si, en uso de la prevencion hecha en Real orden de 26 de Sept. del anterior, se han observado los efectos del nuevo arreglo de estudios, y participado a S.M. el resultado de dha observacion; y no pudiendo escusarse de contestar a esta pregunta, ni resolverla por si misma, a causa de no haberse hecho tal encargo al Claustro sino a la Junta creada para el restablecim<sup>to</sup> del Plan de 1775; ha acordado en el celebrado a 23 del corriente tomar de V.V.S.S. las competentes instrucciones sobre ambos puntos, esperando recibir las a la posible brevedad

De su orden lo ponemos todo en la consideracion de V.V.S.S. como Comisionados al intento.

Dios que a V.V.S.S. m. J. a. J. Salamanca 25 de Sept. de 1819 = Don D.<sup>o</sup> Luis Delgado, Ramos, Rector = Don Martin Hinojosa = Don Fran.<sup>co</sup> Luis Alvarez = En dho dia se remita este oficio a los Sres de la Junta Regia =

In Junta de 25 de Sept. de 1819. Se acordó que se remita a la Junta Regia el oficio de V.V.S.S. de 23 del corriente.

Sres de la Real Junta p.<sup>a</sup> el restablecim<sup>to</sup> del Plan de 1775



El Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América  
 en Washington, D. C.  
 tiene el honor de dirigirse a V. S. para que se sirva  
 comunicarle que el Gobierno de los Estados Unidos de América  
 desea que se establezca una oficina de comercio en la ciudad  
 de San Pedro de Macoris, en la provincia de Santo Domingo,  
 para que se sirva de punto de contacto entre el comercio  
 de los Estados Unidos de América y el comercio de la  
 República Dominicana.

En consecuencia, se encarga a V. S. que se sirva  
 comunicar a la autoridad competente de la República Dominicana  
 lo que precede, para que se sirva tomar las medidas  
 necesarias para que se establezca la oficina de comercio  
 mencionada, y que se sirva comunicar a los Estados Unidos de América  
 el resultado de las acciones que se tomen al respecto.

Dado en la ciudad de Washington, D. C., a los 15 días  
 del mes de Mayo de 1903.

Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América  
 (Firma)

Recibido en la Oficina de Negocios Internacionales  
 de la Presidencia de la República Dominicana  
 el día 23 de Mayo de 1903.

Encargado de Negocios Internacionales  
 (Firma)

